



## **ANEXO II**

### **BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS PROFESIONALES**

*(Procedimiento aprobado en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 5 de Enero de 2017, asunto número 2 del Orden del Día)*

*(Baremación aprobada en Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 13 de Enero de 2017, asunto número 5 del Orden del Día)*

#### **Personal Técnico**

##### a) Experiencia Profesional:

Servicios prestados en el ejercicio de acciones de Orientación Profesional con la categoría de Técnico/a de Orientación u Orientador/a.....**0,08 puntos/mes**

No se contabilizarán la experiencia requerida en el perfil

Se valorará únicamente la experiencia técnica acreditada a través de contratos en los que figure la orientación en la categoría contractual o en el objeto del contrato.

**Hasta un máximo de 4 puntos**

##### b) Conocimientos profesionales:

Por cursos de formación, participación en Congresos y Jornadas relacionadas con la ocupación ofertada:

- \* De 20 a 100 horas ..... 0.10 puntos
- \* De 101 a 200 horas ..... 0.20 puntos
- \* Más de 200 horas ..... 0.30 puntos

Los cursos a valorar deben corresponder a acciones desarrolladas y acreditadas por entidades oficiales y/o homologadas.

**Hasta un máximo de 2 puntos**

**PUNTUACIÓN TOTAL: Máximo 6 puntos**

En caso de empate de puntos en la baremación realizada, la prelación se realizará atendiendo a la mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la ocupación requerida.



**Personal de apoyo administrativo**

a) Experiencia profesional:

Por los servicios prestados acreditados en categorías laborales en el área Administrativa para la gestión de programas subvencionados de formación y empleo.....**0,08 puntos por mes**

Por los servicios prestados acreditados en categorías laborales en el área Administrativa en general.....**0,02 puntos por mes**

En el caso de aquellos candidatos que acrediten la formación exigida en el perfil, se contabilizará íntegramente la experiencia aportada

**Hasta un máximo de 4 puntos**

b) Conocimientos profesionales:

Por cursos de formación, participación en Congresos y Jornadas relacionadas con el perfil requerido:

- \* De 20 a 100 horas ..... 0.10 puntos
- \* De 101 a 200 hora... ..... 0.20 puntos
- \* Más de 200 horas.. ..... 0.30 puntos

**Hasta un máximo de 2 puntos**

Los cursos a valorar deben corresponder a acciones desarrolladas y acreditadas por entidades oficiales y/o homologadas.

En el caso de cursos sobre programas y herramientas informáticas de los que conste más de una edición de la misma temática, sólo se contabilizarán los correspondientes a las ediciones más actualizadas.

**PUNTUACIÓN TOTAL: Máximo 6 puntos**

En caso de empate de puntos en la baremación realizada, la prelación se realizará atendiendo a la mayor antigüedad en la fecha de inscripción en la ocupación requerida.